



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: miércoles, 27 de Diciembre de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARRIOPEDRO

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2017

**3886**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### ESTADO DE GASTO

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 31.457,00 €

#### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 14.384,00 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 14.592,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 100 €



CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 256 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 2.125,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0 €

TOTAL: 31.457,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 34.510,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 11.630,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 300,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos : 6.290,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 10.580,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 5.710,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros : 0 €

TOTAL: 34.510,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS INTERINOS

Secretaría - Intervención

Grupo A1

Nivel: 22



Plazas: Una

B) PERSONAL LABORAL FIJO

\* Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial.

Plazas: Una.

#### RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral Fijo: 1

Laboral Temporal:0

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Barriopedro, a 20 de diciembre de 2017 Alcalde.Fdo. : Rafael Delgado Pastrana.